

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, DICIEMBRE
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho teniendo en cuenta la petición elevada por la parte actora vía correo electrónico,

D I S P O N E

Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada en el Banco FINANDINA. Limitando la medida a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00).

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ.

Hoy 14 de diciembre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 0060 publicado en el portal web de la Rama Judicial

MARTHA ISABEL GOMEZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f61ff76798b2d3acdab1323e5244458a37a50374bf9bf248ffb0057915e
Oaba**

Documento generado en 13/12/2021 09:03:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**